



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 56-2016-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 13 de abril de 2016

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Plan de Trabajo 2016 GSAT para el cumplimiento de la Meta 27, 32 y 34.
Informe N° 045-2016-GSAT/MDNC, de fecha 22 de marzo de 2016.
Carta N° 922-2016-GAF/MDNC, de fecha 28 de marzo de 2016.
Carta N° 039-2016-MDNC-OPP/DAOE, de fecha 06 de abril de 2016.
Carta N° 1073-2016-GAF/MDNC, de fecha 11 de abril de 2016.
Acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 7-2016, de fecha 12 de abril de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 045-2016-GSAT/MDNC, de fecha 22 de marzo de 2016, el Gerente de Servicios de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, presentó el Plan de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 27 "Actualización de la información para la Gestión del Riesgo de Desastres"; Meta 32 "Incremento a la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2015 en un 24%"; Meta 34 "Exigir los requisitos contemplados en la Ley N° 28976- Ley Marco de Licencias de Funcionamiento". Haciendo hincapié que la meta 32 y 34 va permitir ampliar la base tributaria y generar mayores recursos a la entidad;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a través de la Carta N° 039-2016-MDNC-OPP/DAOE, de fecha 06 de abril de 2016, informa sobre la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de trabajo de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, para el cumplimiento de las metas: 27, 32 y 34 del Programa de Incentivos año fiscal 2016, con los recursos de la Fuente de Financiamiento 05: Recursos Determinados, Rubro: 08 Impuestos Municipales, que será atendido de acuerdo a la necesidad y requerimiento del área usuaria;

De conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, que forma parte integrante del presente acuerdo; por un monto de S/63,320.00 (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), para el cumplimiento de la Meta 27, 32 y 34 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI).

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



ALCALDE
DNI 42265433

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe